



INFORME MENSUAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Ley 1873 de 2017 – Agosto - 2018

La Oficina de Control Interno del Invima realizó seguimiento a la austeridad del gasto institucional, a lo ejecutado en el mes de Agosto de 2018, para dar cumplimiento a la Ley 1873 de 2017, Artículo 83, evidenciándose lo siguiente:

- 1). Durante el mes de Agosto de 2018 se suscribió 1 contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar técnicamente al Grupo de la GURI para el periodo comprendido del 16/08/18 al 21/12/18.
- 2). En el mes de Agosto de 2018 se dio cumplimiento a la Ley 1873 de 2017, con relación a la austeridad del gasto, artículo 83, relacionado con contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales, adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc. Adquirir vehículos automotores, realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo, entre otros.
- 3). El Instituto en el mes de Agosto no suscribió órdenes de compra generada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

Se concluye que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos dio cumplimiento al Artículo 83, de la Ley 1873 de 2017, en el mes de Agosto de 2018.

Cordialmente,

NORMA CONSTANZA GARCÍA RAMÍREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carlos Andrés Gutierrez T, Profesional Oficina de Control Interno *est*

